



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**, REPRESENTADA POR EL **L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA**, EN SU CARÁCTER DE **VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE “**LA UNSIS**” Y, POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA LA **C. MARIA DE LA LUZ MARTA BENITEZ** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”. A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA UNSIS**” declara que:

- 1.1 Es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal creado por Decreto del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, en fecha 12 de abril del 2003, según publicación en el extra del periódico oficial del estado, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines de la docencia, la investigación la promoción del desarrollo y la difusión de la cultura y cuya competencia y atribuciones se señalan en el mismo Decreto antes mencionado.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° Fracción III y Artículo 15° de su Decreto de Creación, y en el poder otorgado por la Universidad de la Sierra Sur, al tenor de su primer testimonio notarial Número 74750 Volumen 933, de fecha 5 de abril de 2023, pasado ante la fe del Lic. Othón Sibaja Martínez, Notario Público número 46, del Estado de Oaxaca, y el Nombramiento de fecha 17 de enero de 2023, firmado por la Maestra María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur, el **L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato.
- 1.3 De conformidad con el Nombramiento de fecha 17 de enero de 2023, firmado por la Maestra María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur, suscribe el presente instrumento la **L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales de “**LA UNSIS**”, como **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, con R.F.C **RELR832011A58**, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- 1.4 De conformidad con Nombramiento de fecha 17 de enero de 2023, firmado por la Maestra María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur, suscribe el presente instrumento el **L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO**, Auditor Interno, con R.F.C **GAMJ68022718A**, facultado como testigo del presente contrato.
- 1.5 De conformidad con Nombramiento de fecha 17 de enero de 2023, firmado por la Maestra María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur, suscribe el presente instrumento el **L.C.E. ROSARIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, con R.F.C **HEL901008U76**, facultada como testigo del presente contrato.
- 1.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 42 último párrafo de Ley de



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 30 tercer párrafo y 82 de su Reglamento, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

- 1.7 “LA UNSIS” cuenta con la disponibilidad presupuestal con cargo a las Clave Presupuestal: 546001-15504000001-411206BECBC0324 en la partida específica 206-MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL, correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente contrato.
- 1.1 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **USS030412HY6**.
- 1.2 Tiene establecido su domicilio en la Calle Guillermo Rojas Mijangos SN, Colonia Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Código Postal 70805 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. “EL PROVEEDOR” declara que:
 - 2.1 Es una persona **FISICA**, quien se apersona con acta de nacimiento que contiene los siguientes datos: identificador electrónico: número 060404661; Clave Única de Registro: MABL770525MDFRNZ07; Entidad de Registro: Ciudad de México; fecha de registro: 13 de junio de 1977; libro 9; acta 187; en donde se encuentra asentado que la C. MARIA DE LA LUZ MARTA BENITEZ nació el día 25 de mayo de 1977, la cual fue expedida por el Juez Central del Registro Civil del Distrito Federal el Lic. Manuel Becerra García, así mismo presenta Constancia de situación fiscal en donde acredita ser persona física con actividades empresariales y profesionales desde el 1 de agosto de 1998, y quien se encuentra con estatus **ACTIVO** a la fecha de la celebración del presente contrato y cuya actividad económica es el **Comercio al por menor de libros**, lo cual corresponde al objeto de la contratación que se lleva a cabo.
 - 2.2 La **C. MARIA DE LA LUZ MARTA BENITEZ**, en su carácter de **Persona Física**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se acreditó en el punto 2.1.
 - 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
 - 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MABL7705259U7**.
 - 2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
 - 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Calzada de Tlalpan No. 4500, Colonia: SECCION XVI, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal: 14080**.
3. De “LAS PARTES”:
 - 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA UNSIS” la adquisición de **MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL**, los cuales se describen en las siguientes tablas, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su cotización la cual se integra como **ANEXO 1**, para formar parte del presente contrato.

Tabla 1. Libros para la Licenciatura en Enfermería

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO (MXN)	IMPORTE (MXN)
1	TÍTULO: INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA AUTOR: GRAY JENNIFER GROVE SUSAN AÑO DE PUBLICACIÓN: 2019 EDITORIAL: ELSEVIER ESPAÑA, S.L.U. ISBN: 978-8491135111 FORMATO:	PZ	1	660.10	660.10
2	TÍTULO: PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA AUTOR: ORTS CORTÉS. MARIA ISABEL AÑO DE PUBLICACIÓN: 2021 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788491137221 FORMATO:	PZ	1	381.50	381.50
3	TÍTULO: LECTURA CRÍTICA DE LA EVIDENCIA CLÍNICA AUTOR: JUAN BAUTISTA CABELLO LÓPEZ AÑO DE PUBLICACIÓN: 2021 EDITORIAL: ELSEVIER ESPAÑA, S.L.U. ISBN: 978-8491138839 FORMATO:	PZ	1	452.90	452.90
6	TÍTULO: INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA: FUNDAMENTOS PARA EL USO DE LA EVIDENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA ENFERMERÍA AUTOR: DENISE F. POLIT PHD, CHERYL TATANO BECK DNSC CNM FAAN AÑO DE PUBLICACIÓN: 2018 EDITORIAL: LWW ISBN: 978-8417033279 FORMATO:	PZ	1	800.80	800.80
7	TÍTULO: DISEÑO DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS AUTOR: WARREN S. BROWNER MD, THOMAS B. NEWMAN MD, ET AL. AÑO DE PUBLICACIÓN: 2023, EDITORIAL: LWW. ISBN: 978-8418892943 FORMATO:	PZ	1	1,323.00	1,323.00
8	TÍTULO: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD AUTOR: STEPHEN POLGAR, SHANE A. THOMAS AÑO DE PUBLICACIÓN: 2021 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 978-8491138488 FORMATO:	PZ	2	463.40	926.80
9	TÍTULO: MANUAL DE VALORACIÓN DE LA SALUD EN ENFERMERÍA AUTOR: JANET R. WEBER RN EDD AÑO DE PUBLICACIÓN: 2018 EDITORIAL: LWW ISBN: 978-8417370213 FORMATO:	PZ	2	825.30	1,650.60
10	TÍTULO: MODELOS Y TEORÍAS EN ENFERMERÍA. AUTOR: MARTHA RAILE ALLIGOOD & ANN MARRINER TOMAY AÑO DE PUBLICACIÓN: 2022 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413822990 FORMATO:	PZ	3	752.50	2,257.50
11	TÍTULO: CLASIFICACIÓN DE INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA (NIC) AUTOR: CHERYL M. WAGNER & HOWARD K. BUTCHER AÑO DE PUBLICACIÓN: 2024 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413826936 FORMATO:	PZ	1	874.30	874.30
12	TÍTULO: CLASIFICACIÓN DE RESULTADOS DE ENFERMERÍA (NOC) AUTOR: SUE MOORHEAD & ELIZABETH SWANSON & MARION JOHNSON AÑO DE PUBLICACIÓN: 2024 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413826714 FORMATO:	PZ	3	874.30	2,622.90
13	TÍTULO: CASOS DE RAZONAMIENTO CLÍNICO EN ENFERMERÍA AUTOR: MARIANN M. HARDING & JULIE S. SNYDER AÑO DE PUBLICACIÓN: 2024 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413826721 FORMATO:	PZ	3	301.00	903.00
14	TÍTULO: GRAY. ANATOMÍA BÁSICA AUTOR: RICHARD L. DRAKE & A. WAYNE VOGL & ADAM W. M. MITCHELL AÑO DE PUBLICACIÓN: 2023 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413825083 FORMATO:	PZ	2	611.10	1,222.20
15	TÍTULO: ANATOMÍA ATLAS DE ANATOMÍA HUMANA. ABORDAJE POR SISTEMAS AUTOR: FRANK NETTER AÑO DE PUBLICACIÓN: 2023 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413824185 FORMATO:	PZ	2	840.00	1,680.00
16	TÍTULO: ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA AUTOR: KEVIN PATTON, FRANK BELL, TERRY THOMPSON, PEGGIE WILLIAMSON AÑO DE PUBLICACIÓN: 2023 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 8413824621 FORMATO:	PZ	2	1,050.00	2,100.00
17	TÍTULO: ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA. LA UNIDAD ENTRE LA FORMA Y FUNCIÓN. AUTOR: SALADIN KENETT AÑO DE PUBLICACIÓN: 2021 EDITORIAL: MCGRAWHILL ISBN: 9786071515353 FORMATO:	PZ	3	1,286.60	3,859.80



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO (MXN)	IMPORTE (MXN)
18	TÍTULO: ANATOMÍA CON ORIENTACIÓN CLÍNICA AUTOR: ARTHUR DALLEY, ANNE AGUR AÑO DE PUBLICACIÓN: 2022 EDITORIAL: WOLTERS KLUWER ISBN: 978-8418892745 FORMATO:	PZ	2	1,148.00	2,296.00
19	TÍTULO: FISIOLÓGIA AUTOR: COSTANZO S. LINDA AÑO DE PUBLICACIÓN: 2023 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413823812 FORMATO:	PZ	3	660.80	1,982.40
21	TÍTULO: ENFERMERÍA GERIÁTRICA AUTOR: WILLIAMS P AÑO DE PUBLICACIÓN: 2020 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 978-8491137993 FORMATO:	PZ	2	702.10	1,404.20
22	TÍTULO: ENFERMERÍA EN NEURORREHABILITACIÓN: EMPODERANDO EL AUTOCUIDADO AUTOR: ALEJANDRO LENDÍNEZ MESA AÑO DE PUBLICACIÓN: 2016 EDITORIAL: ELSEVIER ESPAÑA ISBN: 9788491130703, 8491130705 FORMATO:	PZ	1	557.90	557.90
23	TÍTULO: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN AUTOR: DAVID X. CIFU AÑO DE PUBLICACIÓN: 2022 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413820644 FORMATO:	PZ	1	3,360.00	3,360.00
25	TÍTULO: NEUROFACILITACIÓN, TÉCNICAS DE REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA AUTOR: CARLOS MNAUEL TREVIÑO AÑO DE PUBLICACIÓN: 2019 EDITORIAL: TRILLAS ISBN: 9786071737861 FORMATO:	PZ	1	471.75	471.75
27	TÍTULO: LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA. AUTOR: GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, F. AÑO DE PUBLICACIÓN: 2023 EDITORIAL: TRILLAS ISBN: 978-607-17-4655-9 FORMATO	PZ	1	326.25	326.25
30	TÍTULO: LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA ANTE LA LEY. AUTOR: HIDALGO CEREZO, ALBERTO SERRANO GIL, ALFONSO DÍAZ-AMBRONA BARDAJÍ, MARÍA DOLORES RUIZ JIMÉNEZ, JUANA HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, PABLO AÑO DE PUBLICACIÓN: 2018 EDITORIAL: DÍAZ DE SANTOS ISBN: 9788490520918 FORMATO	PZ	2	524.25	1,048.50
31	TÍTULO: FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA AUTOR: CASTELLS-HERNÁNDEZ. AÑO DE PUBLICACIÓN: 2024 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788413824642 FORMATO	PZ	2	836.50	1,673.00
32	TÍTULO: MICROBIOLOGÍA MÉDICA AUTOR: PATRICK R. MURRAY & KEN ROSENTHAL & MICHAEL A. PFALLER AÑO DE UBLICACIÓN: 2021 EDITORIAL: ELSEVIER ISBN: 9788491138082 FORMATO	PZ	3	849.10	2,547.30
34	TÍTULO: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLÓGIA MÉDICAS AUTOR: TAY ZAVALA. JORGE AÑO DE PUBLICACIÓN: 2019 EDITORIAL: MENDEZ EDITORES ISBN: 9786077659525 FORMATO	PZ	3	1,000.00	3,000.00
(CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)				TOTAL	\$40,382.70

Tabla 2. Libros para la Licenciatura en Odontología

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO (MXN)	IMPORTE (MXN)
1	VELÁZQUEZ. FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA. LORENZO FERNÁNDEZ PEDRO. ED. PANAMERICANA, 9788498354379, FÍSICO AÑO DE PUBLICACIÓN 2012	PIEZA	6	1,246.00	7,476.00
2	ROSS. HISTOLOGÍA TEXTO Y ATLAS: CORRELACIÓN CON BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR. WOJCIECH PAWLINA. 9NA EDICIÓN, ED. WOLTERS KLUWER. 9788419663924, FÍSICO AÑO DE PUBLICACIÓN 2020	PIEZA	6	1,365.00	8,190.00
4	ODONTGERIATRIA Y GERODONTOLOGÍA, HERNÁNDEZ PALACIOS ROSA DIANA, ED. TRILLAS, 9786071726575, FÍSICO AÑO DE PUBLICACIÓN 2016	PIEZA	8	426.75	3,414.00
5	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA: LA UNIDAD ENTRE FORMA Y FUNCIÓN. KENNETH S. SALADIN. 9NA EDICIÓN. ED. MCGRAW-HILL, 9786071515353, FÍSICO AÑO DE PUBLICACIÓN 2021	PIEZA	8	1,286.60	10,292.80
6	MANUAL DE ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA. ANGUS C. CAMERON. 3ERA EDICIÓN, ED. ELSEVIER, 9788480866446, FÍSICO AÑO DE PUBLICACIÓN 2010	PIEZA	5	1,780.80	8,904.00
8	FÁRMACOS EN ODONTOLOGÍA: GUÍA DE PRESCRIPCIÓN. MEA A. WEINBERG. 1ERA EDICIÓN, ED. MANUAL MODERNO. 9786074483734, FÍSICO AÑO DE PUBLICACIÓN 2013	PIEZA	8	434.00	3,472.00
(CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)				TOTAL	\$41,748.80

Tabla 3. Libros para la Licenciatura en Medicina

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	INMUNOLOGÍA BÁSICA ISBN 9788413826578 INMUNOLOGÍA BÁSICA: FUNCIONES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA INMUNITARIO/ABUL K. ABBAS 7A EDICION.2024 EDITORIAL ELSEVIER	PIEZA	10	591.50	5,915.00
2	INMUNOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR ISBN 9788413822068 INMUNOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR / ABUL K. ABBAS EDITORIAL ELSEVIER EDICION 10A AÑO 2022	PIEZA	10	658.00	6,580.00



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA ISBN 9788411060585 AUTOR: VELÁZQUEZ. FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA EDICIÓN 19A AÑO 2017	PIEZA	10	1,449.00	14,490.00
4	FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA ISBN 9786071515810 AUTOR KATZUNG. FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA EDITORIAL MCGRAW-HILL AÑO 2022 EDICIÓN 15A	PIEZA	10	1,498.70	14,987.00
5	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA. TEMAS BÁSICOS PARA EL ESTUDIANTE DE MEDICINA AUTOR GARCÍA GARCÍA ROBERTO ISBN 9786079476434 AÑO 2019 EDICIÓN 1RA. IDIOMA ESPAÑOL	PIEZA	10	1,275.00	12,750.00
6	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA ISBN 9789500695541 AUTOR SILBERMAN S. FERNANDO EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA EDICIÓN 4TA AÑO 2017	PIEZA	10	1,316.00	13,160.00
7	MANUAL DE ANESTESIA LOCAL ISBN 9788491136712 AUTOR MALAMED F. STANLEY EDITORIAL ELSEVIER EDICIÓN 7A AÑO 2020	PIEZA	7	755.30	5,287.10
8	ROBBINS Y KUMAR. PATOLOGÍA HUMANA ISBN 9788413825724 AUTOR KUMAR. VINAY EDITORIAL ELSEVIER EDICIÓN 11VA AÑO 2024	PIEZA	10	1,017.80	10,178.00
9	SNELL. NEUROANATOMÍA CLÍNICA ISBN 9788417602109 AUTOR SPLITT GERBER. RYAN EDITORIAL LWW WOLTERS KLUWER EDICIÓN 8VA AÑO 2019	PIEZA	10	912.10	9,121.00
10	NETTER. ANATOMÍA CLÍNICA ISBN 9788413823867 AUTORHANSEN T. JOHN EDITORIAL ELSEVIER EDICIÓN 5TA	PIEZA	7	984.20	6,889.40
11	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICAS DE TAY ISBN 9786077659525 AUTOR TAY ZAVALA. JORGE EDITORIAL MENDEZ EDITORES EDICIÓN 5TA AÑO 2019	PIEZA	10	1,000.00	10,000.00
13	OÍDOS, NARIZ, GARGANTA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO ISBN 9786074484144 AUTOR ESCAJADILLO. JESUS RAMON EDITORIAL MANUAL MODERNO EDICIÓN 4A ED AÑO 2014	PIEZA	10	945.00	9,450.00
14	MICROBIOLOGÍA MÉDICA ISBN 9788491138082 AUTORMURRAY R. PATRICK EDITORIAL ELSEVIER EDICIÓN 9A AÑO 2021	PIEZA	7	849.10	5,943.70
15	HISTOLOGÍA TEXTO Y ATLAS. CORRELACIÓN CON LA BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR ISBN 9788419663924 AUTOR PAWLINA. WOJCIECH / ROSS EDITORIAL LWW WOLTERS KLUWER EDICIÓN 9NA AÑO 2024	PIEZA	10	1,365.00	13,650.00
(CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.)				TOTAL	\$138,401.20

TOTAL DEL CONTRATO	
(DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)	\$220,532.70

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA UNSIS” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$220,532.70 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional MXN hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “LA UNSIS” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Derivado del tiempo del tiempo de entrega de los libros por parte de las editoriales al “EL PROVEEDOR”, “LAS PARTES” acuerdan realizar el pago en tres exhibiciones dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de cada entrega a entera satisfacción de “LA UNSIS”, y se realizará de la siguiente forma:

- **PRIMER PAGO.** Se realizará un pago por un monto de \$40,382.70 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), que corresponden a los bienes descritos en la Tabla 1. Libros para la Licenciatura en Enfermería, el cual se realizará posterior a la entrega de dichos bienes y de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA UNSIS”.
-
- **SEGUNDO.** Se realizará un pago por un monto de \$41,748.80 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), que corresponden a los bienes descritos en la Tabla 2. Libros para la Licenciatura en Odontología, el cual se realizará posterior a la entrega de dichos bienes y de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA UNSIS”.
- **TERCER PAGO.** Se realizará un pago por un monto de \$138,401.20 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.), que corresponden a los bienes descritos en la Tabla 3. Libros para la Licenciatura en Medicina, el cual se realizará posterior a la entrega de dichos bienes y de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA UNSIS”.

“LA UNSIS” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido y a entera satisfacción de la administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 1” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA UNSIS” con la aprobación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNISIS/DRM/AD-21/2024

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada de manera electrónica al correo electrónico: rreyes@unsis.edu.mx y demás direcciones que indique la administradora del contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA UNISIS”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA UNISIS” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA UNISIS”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA UNISIS” en el la cotización (ANEXO 1).

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio de “EL PROVEEDOR” ubicado en la Calle Calzada de Tlalpan No. 4500, Colonia: Sección XVI, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal: 14080, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas y durante el plazo establecido en el presente contrato. Por lo que “LA UNISIS”, programará la recolección por medio de la paquetería que considere conveniente.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será de 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato, es decir del 20 de septiembre al 4 de noviembre de 2024, y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA UNSIS” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA UNSIS”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA UNSIS”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA UNSIS” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA UNSIS” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “LAASSP” se exceptúa a “EL PROVEEDOR” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 42 último párrafo de la “LAASSP”, toda vez que el pago de las tres exhibiciones se realizará previa entrega de los bienes a entrega satisfacción de “LA UNSIS”.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNISIS/DRM/AD-21/2024

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA UNISIS” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA UNISIS”

- f) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- g) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA UNISIS” designa como Administrador del presente contrato a la **L.S.C Ruth Lucia Reyes López**, con **REL832011A58**, Jefa Del Departamento De Recursos Materiales de “LA UNISIS”, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA UNISIS”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA UNISIS”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA UNISIS”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA UNISIS” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su anexo



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

respectivos, las cuales se calcularán por un 10 % sobre el monto de los bienes. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA UNSIS”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (10 días hábiles) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 1, parte integral del presente contrato, **“LA UNSIS”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por día sobre los bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta por el 20 % del monto del contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga conforme a la cotización a entregar los bienes en su domicilio ubicado en la Calle Calz de Tlalpan No. 4500, Colonia: SECCION XVI, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal: 14080. “LA UNSIS”, programará la recolección por medio de la paquetería que considere conveniente.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA UNSIS”.

“LA UNSIS” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA UNSIS”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA UNSIS” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA UNSIS”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

UNSI” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA UNSI”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA UNSI” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“LA UNSI”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA UNSI”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA UNSI”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA UNSIS” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA UNSIS”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA UNSIS” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de “LA UNSIS”;
- l) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA UNSIS”, cuando sea extranjero, y
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA UNSIS” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA UNSIS”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA UNSIS” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA UNSIS” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNSIS"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UNSIS" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA UNSIS"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA UNSIS"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA UNSIS"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA UNSIS"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA UNSIS"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA UNSIS"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA UNSIS"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA UNSIS” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA UNSIS”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, y LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



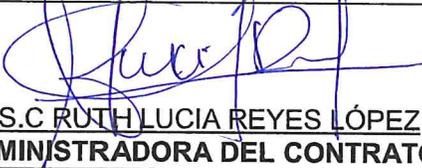
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

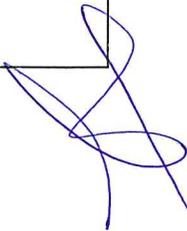
Por lo anterior expuesto, “LA UNSIS” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en dos tantos al calce y margen, en el domicilio de “LA UNSIS”, ubicada en Guillermo Rojas Mijangos, s/n. Col. Ciudad Universitaria, en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

POR: “LA UNSIS”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 <u>L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA</u> REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA	<u>VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN</u>	<u>USS030412HY6</u>
 <u>L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ</u> ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	<u>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES</u>	<u>REL832011A58</u>
 <u>L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO</u> TESTIGO	<u>AUDITOR INTERNO</u>	<u>GAMJ68022718A</u>
 <u>L.C.E. ROSARIO HERNÁNDEZ LÓPEZ</u> TESTIGO	<u>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS</u>	<u>HEL901008U76</u>

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 <u>C. MARIA DE LA LUZ MARTA BENITEZ.</u> PERSONA FÍSICA	<u>MABL7705259U7</u>

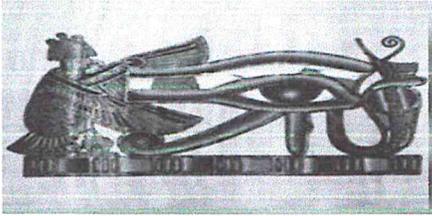




UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO ° UNSIS/DRM/AD-21/2024

ANEXO 1
COTIZACIÓN



Maria de la Luz
 Domicilio Fiscal: Calzada de Tlalpan, 4500,
 Col:Sección XVI, CP: 14080
 Tlalpan, CDMX
 RFC:MABL7705259U7Regimen Fiscal:612

Nota de Venta
 S4279
 Fecha:
 27-08-2024

Usuario Imprime: ASC
 Cliente : (242) UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR RFC: USS030412HY6
 Dirección: Calle :GUILLERMO ROJAS MIJANGOS, Num Ext:SN, Num Int:
 Colonia: . Estado: OAXACA
 Código Postal: 70800 Pais: MEXICO
 Pedido Cliente: -- Pedido: -- Prefectura: PFsin caja

Part.	Art. / ISBN	Clave SAT	Unidad SAT	Descripcion	Cant	Precio	Descuento	Subtotal	Iva	Total
1	778 9788491135111	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Grove, S.K., Investigación en enfermería 7 ed . © 2019, 9788491135111, ELSEVIER, Piezas	1	\$ 943.00	% 30.00 \$ 282.90	\$ 660.10	\$ 0.00	\$ 660.10
	963 9788491137221	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Orts, I., Práctica basada en la evidencia 2 e d. © 2021, 9788491137221, ELSEVIER, Piezas	1	\$ 545.00	% 30.00 \$ 163.50	\$ 381.50	\$ 0.00	\$ 381.50
3	1892 9788417033279	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Fundamentos de Investigación en enfermería, P olít, 9.ª, 2018, 9788417033279, WOLTERSKLWUER, Piezas	1	\$ 1,144.00	% 30.00 \$ 343.20	\$ 800.80	\$ 0.00	\$ 800.80
4	17916 9788418892943	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Diseño de investigaciones clínicas, Browner, 5.ª, 2023, 9788418892943, WOLTERSKLWUER	1	\$ 1,890.00	% 30.00 \$ 567.00	\$ 1,323.00	\$ 0.00	\$ 1,323.00
5	1948 9788417370213	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Manual de valoración de la salud en enfermería, Weber, 9.ª, 2018, 9788417370213, WOLTERSKLWUER, Piezas	2	\$ 1,179.00	% 30.00 \$ 707.40	\$ 1,650.60	\$ 0.00	\$ 1,650.60
6	17826 9788413822990	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	MODELOS Y TEORIAS EN ENFERMERIA, RAILE ALLIGOD, 10 ED., 2022, 9788413822990, ELSEVIER, Pza	3	\$ 1,075.00	% 30.00 \$ 967.50	\$ 2,257.50	\$ 0.00	\$ 2,257.50
7	18687 9788413826936	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC) 8 ed. © 2024, Wagner, 9788413826936	1	\$ 1,249.00	% 30.00 \$ 374.70	\$ 874.30	\$ 0.00	\$ 874.30
8	18679 9788413826714	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC) 7 ed. © 2024, Moorhead, 9788413826714	3	\$ 1,249.00	% 30.00 \$ 1,124.10	\$ 2,622.90	\$ 0.00	\$ 2,622.90
9	18677 9788413826721	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Casos de razonamiento clínico en Enfermería 8 ed. © 2024, Harding, 9788413826721	3	\$ 430.00	% 30.00 \$ 387.00	\$ 903.00	\$ 0.00	\$ 903.00
10	18083 9788413825083	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Gray. Anatomía básica 3 ed. © 2023, Drake, 3 , 9788413825083, ELSEVIER	2	\$ 873.00	% 30.00 \$ 523.80	\$ 1,222.20	\$ 0.00	\$ 1,222.20
11	18028 9788413824185	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Netter, F.H., Netter. Atlas de anatomía humana. Abordaje por sistemas 8 ed. © 2023, Netter, F.H., Netter, . 8a, 2023, 9788413824185, ELSEVIER, Pza 9788413824185, ELSEVIER, Pza IER, Pza	2	\$ 1,200.00	% 30.00 \$ 720.00	\$ 1,680.00	\$ 0.00	\$ 1,680.00
12	18196 9788413824628	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Anatomía y fisiología 11 ed. © 2023, Patton, 9788413824628, ELSEVIER	2	\$ 1,500.00	% 30.00 \$ 900.00	\$ 2,100.00	\$ 0.00	\$ 2,100.00
13	3258 9786071515353	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	ANATOMIA Y FISILOGIA. LA UNIDAD ENTRE FORMA Y FUNCION, SALADIN, KENNETH, 9, 2021, 9786071515353, MC GRAW HILL, Piezas	3	\$ 1,838.00	% 30.00 \$ 1,654.20	\$ 3,859.80	\$ 0.00	\$ 3,859.80
14	17795 9788418892745	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	MOORE ANATOMIA CON ORIENTACION CLINICA, AGUR, 9a., 2022, 9788418892745, WOLTERSKLWUER, Pza	2	\$ 1,640.00	% 30.00 \$ 984.00	\$ 2,296.00	\$ 0.00	\$ 2,296.00
15	17845 9788413823812	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Costanzo, L.S., Fisiología 7 ed. © 2023, 9788 413823812, ELSEVIER	3	\$ 944.00	% 30.00 \$ 849.60	\$ 1,982.40	\$ 0.00	\$ 1,982.40
16	663 9788413820644	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Cifu, D.X., Braddom Medicina física y Rehabilitación 6a ed. 2022, 9788413820644, ELSEVIER, Piezas	1	\$ 4,800.00	% 30.00 \$ 1,440.00	\$ 3,360.00	\$ 0.00	\$ 3,360.00

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the table.]

17	934 9788491138082	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Murray, P.R., Microbiología médica 9 ed. © 2021, 9788491138082, ELSEVIER, Piezas	3	\$ 1,213.00	% 30.00 \$ 1,091.70	\$ 2,547.30	\$ 0.00	\$ 2,547.30
18	637 9788491138839	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Cabello, J. B., Lectura crítica de la evidencia clínica 2 ed. © 2021 R 2022, 9788491138839, ELSEVIER, Piezas	1	\$ 647.00	% 30.00 \$ 194.10	\$ 452.90	\$ 0.00	\$ 452.90
19	994 9788491138488	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Polgar, S., Introducción a la investigación en ciencias de la salud 7 ed. © 2021, 9788491138488, ELSEVIER, Piezas	2	\$ 662.00	% 30.00 \$ 397.20	\$ 926.80	\$ 0.00	\$ 926.80
20	1118 9788491137993	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Williams, P., Enfermería geriátrica 7 ed. © 2020, 9788491137993, ELSEVIER, Piezas	2	\$ 1,003.00	% 30.00 \$ 601.80	\$ 1,404.20	\$ 0.00	\$ 1,404.20
21	849 9788491130369	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Lendínez Mesa, A., Enfermería en neurorrehabilitación © 2016 R 2016, 9788491130369, ELSEVIER, Piezas	1	\$ 797.00	% 30.00 \$ 239.10	\$ 557.90	\$ 0.00	\$ 557.90
22	14310 9786071737861	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	NEUROFACILITACION, JIMENEZ TREVIÑO, CARLOS MANUEL, 4, 9786071737861, Trillas	1	\$ 629.00	% 25.00 \$ 157.25	\$ 471.75	\$ 0.00	\$ 471.75
23	18736 9788490520918	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	LOS PROFESIONALES DE LA ENFERMERIA ANTE LA LEY, HIDALGO CEREZO, 1ra, 2018, 9788490520918, DIAZ DE SANTOS, Pza	2	\$ 699.00	% 25.00 \$ 349.50	\$ 1,048.50	\$ 0.00	\$ 1,048.50
24	18735 9786071746559	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	LEGISLACION EN ENFERMERIA, GONZALEZ R, 1ra., 2023, 9786071746559, EDITORIAL TRILLAS, Pza	1	\$ 435.00	% 25.00 \$ 108.75	\$ 326.25	\$ 0.00	\$ 326.25
25	3364 9786077659525	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	MICROBIOLOGIA PARASITOLOGIA MEDICA DE TAY (NUEVA EDICION), MOLINA - J.T., 5ª, 2019, 9786077659525, Mendez Editores, Piezas	3	\$ 1,250.00	% 20.00 \$ 750.00	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
26	18579 9788413824642	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Farmacología en enfermería 4 ed. © 2024, Hernández Pérez, M., Castells-Hernández, 4, 2024, 9788413824642	2	\$ 1,195.00	% 30.00 \$ 717.00	\$ 1,673.00	\$ 0.00	\$ 1,673.00

Piezas Totales: 49

CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 70/100 MN

SubTotal	\$ 56,978.00
Descuento	\$ 16,595.30
IVA	\$ 0.00
Total	\$ 40,382.70

RECIBI DE CONFORMIDAD LOS PRODUCTOS QUE AMPARA LA PRESENTE NOTA DE VENTA

Nombre _____ Cargo: _____ Firma: _____

Los datos personales obtenidos en este documento tienen por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

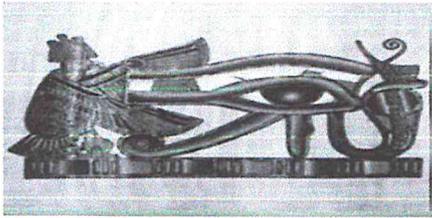
Favor de confirmar con el Cliente la entrega de su pedido. ()

Si tiene algún comentario o duda favor de comunicarse a María de la Luz por los siguientes medios:

Con: Adrian Sainz Cervantes

Telefonos :55 55 73 38 34 o por Correo a. libreriamedicaorus@gmail.com

Línea de Atención a Quejas. 55 55 73 38 34



Maria de la Luz
 Domicilio Fiscal: Calzada de Tlalpan, 4500,
 Col:Sección XVI, CP: 14080
 Tlalpan, CDMX
 RFC:MABL770525907Regimen Fiscal:612

Nota de Venta
S4278
Fecha:
27-08-2024

Usuario Imprime: ASC
 Cliente : (242)UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR RFC: USS030412HY6
 Dirección: Calle :GUILLERMO ROJAS MIJANGOS, Num Ext:SN, Num Int:
 Colonia: . Estado: OAXACA
 Código Postal: 70800 Pais: MEXICO
 Pedido Cliente: -- Pedido: -- Prefectura: PFSin caja

Part.	Art. / ISBN	Clave SAT	Unidad SAT	Descripcion	Cant	Precio	Descuento	Subtotal	Iva	Total
1	1669 9788498354379	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	MANUAL DE FARMACOLOGIA BASICA Y CLINICA. INCL UYE SITIO WEB, VELAZQUEZ, 1aED., 2013, 9788498354379, P ANAMERICANA, Piezas, 978-84-9835-437-9 978-84-9835-437-9	6	\$ 1,780.00	% 30.00 \$ 3,204.00	\$ 7,476.00	\$ 0.00	\$ 7,476.00
2	18666 9788419663924	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	ROSS HISTOLOGIA TEXTO Y ATLAS 9EDI, PAWLINA, 9a., 2024, 9788419663924, WOLTERSKLWUER, Pza	6	\$ 1,950.00	% 30.00 \$ 3,510.00	\$ 8,190.00	\$ 0.00	\$ 8,190.00
3	3258 9786071515353	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	ANATOMIA Y FISIOLOGIA. LA UNIDAD ENTRE FORMA Y FUNCION, SALADIN, KENNETH, 9, 2021, 9786071515353, MC GRAW HILL, Piezas	8	\$ 1,838.00	% 30.00 \$ 4,411.20	\$ 10,292.80	\$ 0.00	\$ 10,292.80
4	640 9788480866446	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Cameron, A.C., Manual de odontologia pediátri ca 3 ed. © 2010 R 2020, 9788480866446, ELSEVIER, Piezas	5	\$ 2,544.00	% 30.00 \$ 3,816.00	\$ 8,904.00	\$ 0.00	\$ 8,904.00
5	5470 9786074483734	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	FARMACOS EN ODONTOLOGIA GUIA DE PRESCRIPCION , WEINBERG, 1, 2014, 9786074483734, MANUAL MODERNO, Piezas, O-0037	8	\$ 620.00	% 30.00 \$ 1,488.00	\$ 3,472.00	\$ 0.00	\$ 3,472.00
6	15362 9786071726575	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	ODONTOGERIATRIA Y GERODONTOLOGIA, HERNANDEZ ALACIOS, ROSA DIANA; MENDOZA NUÑEZ, VICTOR MANUEL; MARTINEZ ZAMBRANO, IRMA ADELA; MORALES, 2, 9786071726575, Trillas 786071726575, Trillas	8	\$ 569.00	% 25.00 \$ 1,138.00	\$ 3,414.00	\$ 0.00	\$ 3,414.00

Piezas Totales: 41

CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 MN

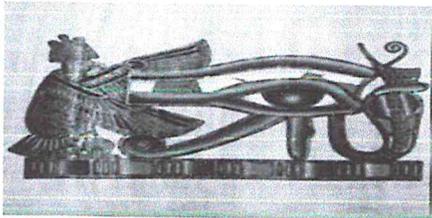
SubTotal	\$ 59,316.00
Descuento	\$ 17,567.20
IVA	\$ 0.00
Total	\$ 41,748.80

RECIBI DE CONFORMIDAD LOS PRODUCTOS QUE AMPARA LA PRESENTE NOTA DE VENTA

Nombre _____ Cargo: _____ Firma: _____

Los datos personales obtenidos en este documento tienen por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Favor de confirmar con el Cliente la entrega de su pedido. ()
 Si tiene algun comentario o duda favor de comunicarse a Maria de la Luz por los siguientes medios:
 Con: Adrian Sainz Cervantes
 Telefonos :55 55 73 38 34 o por Correo a: fbrerianmedicahorus@gmail.com
 Línea de Atención a Quejas: 55 55 73 38 34



Maria de la Luz Marta Benitez
 Domicilio Fiscal: Calzada de Tlalpan, 4500,
 Col:Sección XVI, CP: 14080
 Tlalpan, CDMX
 RFC:MABL770525907Regimen Fiscal:612
 libreriamedicahorus@outlook.com

Nota de Venta
 S4277
 Fecha:
 27-08-2024

Usuario Imprime: ASC

Cliente : (242)UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR RFC: USS030412HY6

Dirección: Calle :GUILLERMO ROJAS MIJANGOS, Num Ext:SN, Num Int:

Colonia: . Estado: OAXACA

Código Postal: 70800 Pais: MEXICO

Pedido Cliente: -- Pedido: -- Prefactura: PFSin caja

Part.	Art. / ISBN	Clave SAT	Unidad SAT	Descripción	Cant	Precio	Descuento	Subtotal	Iva	Total
1	18577 9788413826578	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Inmunología básica 7 ed. © 2024, Abbas, A.K., , 7, 2024, 9788413826578	10	\$ 845.00	% 30.00 \$ 2,535.00	\$ 5,915.00	\$ 0.00	\$ 5,915.00
2	9339 9788413822068	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Abbas, A.K., Inmunología a celular y molecular 10 ed. Á© 2022, Abbas, 10 ed., 2022, 9788413822068, EL SEVIER, 0	10	\$ 940.00	% 30.00 \$ 2,820.00	\$ 6,580.00	\$ 0.00	\$ 6,580.00
3	9318 9788411060585	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	VELAZQUEZ FARMACOLOGÍA 19ED+E, LORENZO, 19ED, 2018, 9788411060585, PANAMERICANA	10	\$ 2,070.00	% 30.00 \$ 6,210.00	\$ 14,490.00	\$ 0.00	\$ 14,490.00
4	3212 9786071515810	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	KATZUNG FARMACOLOGIA BASICA Y CLINICA, KATZUN G, BERTRAN, 15, 2021, 9786071515810, MCGRAW HILL, Pieza s	10	\$ 2,141.00	% 30.00 \$ 6,423.00	\$ 14,987.00	\$ 0.00	\$ 14,987.00
5	872 9788491136712	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Malamed, S., Manual de anestesia local 7 ed. © 2020, 9788491136712, ELSEVIER, Piezas	7	\$ 1,079.00	% 30.00 \$ 2,265.90	\$ 5,287.10	\$ 0.00	\$ 5,287.10
6	18589 9788413825724	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Robbins y Kumar. Patología humana 11 ed. © 20 24, Kumar, V., 11, 2024, 9788413825724	10	\$ 1,454.00	% 30.00 \$ 4,362.00	\$ 10,178.00	\$ 0.00	\$ 10,178.00
7	1929 9788417602109	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Snell. Neuroanatomía clínica, Spittlgerber, 8 .ª, 2019, 9788417602109, WOLTERS KLUWER, Piezas	10	\$ 1,303.00	% 30.00 \$ 3,909.00	\$ 9,121.00	\$ 0.00	\$ 9,121.00
8	18037 9788413823867	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Netter. Anatomía a clínica 5 ed. Á© 2023, Han sen, J.T., Netter., 5ª, 2023, 9788413823867, ELSEVIER, Pza	7	\$ 1,406.00	% 30.00 \$ 2,952.60	\$ 6,889.40	\$ 0.00	\$ 6,889.40
9	934 9788491138082	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	Murray, P.R., Microbiología médica 9 ed. © 20 21, 9788491138082, ELSEVIER, Piezas	7	\$ 1,213.00	% 30.00 \$ 2,547.30	\$ 5,943.70	\$ 0.00	\$ 5,943.70
10	18666 9788419663924	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	ROSS HISTOLOGIA TEXTO Y ATLAS 9EDI, PAWLINA, 9ª., 2024, 9788419663924, WOLTERS KLUWER, Pza	10	\$ 1,950.00	% 30.00 \$ 5,850.00	\$ 13,650.00	\$ 0.00	\$ 13,650.00
11	18734 9786075946559	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, GARCIA ROBERTO, 1ª ., 9786075946559, EDITORIAL PRADO, Pza	10	\$ 1,700.00	% 25.00 \$ 4,250.00	\$ 12,750.00	\$ 0.00	\$ 12,750.00
12	18110 9789500697040	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	ORTOPEdia Y TRAUMATOLOG. 4AED+E, SILBERMAN, 4ª ED., 2017, 9789500697040, PANAMERICANA, Pza	10	\$ 1,880.00	% 30.00 \$ 5,640.00	\$ 13,160.00	\$ 0.00	\$ 13,160.00
13	3364 9786077659525	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	MICROBIOLOGIA PARASITOLOGIA MEDICA DE TAY (NU EVA EDICION), MOLINA - J.T., 5ª, 2019, 9786077659525, Mendez Editores, Piezas	10	\$ 1,250.00	% 20.00 \$ 2,500.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00
14	5387 9786074484144	55101524 (Libros de referencia)	H87 Pieza	OIDOS, NARIZ, GARGANTA Y CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO, ESCAJADILLO, 4, 2014, 9786074484144, MANUAL MOD ERNO, Piezas, M-0684	10	\$ 1,350.00	% 30.00 \$ 4,050.00	\$ 9,450.00	\$ 0.00	\$ 9,450.00

Piezas Totales: 131

CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON 20/100 MN

SubTotal	\$ 194,716.00
Descuento	\$ 56,314.80

IVA	\$ 0.00
Total	\$ 138,401.20

RECIBI DE CONFORMIDAD LOS PRODUCTOS QUE AMPARA LA PRESENTE NOTA DE VENTA

Nombre _____ Cargo: _____ Firma: _____

Los datos personales obtenidos en este documento tienen por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Favor de confirmar con el Cliente la entrega de su pedido. ()

Si tiene algún comentario o duda favor de comunicarse a María de la Luz por los siguientes medios:

Con: Adrián Sainz Cervantes

Teléfonos :55 55 73 38 34 o por Correo a: ibrenamedicahorus@gmail.com

Línea de Atención a Quejas: 55 55 73 38 34